



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5082/2014

DECLARA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE ETIQUETA DEL PLAGUICIDA ESTERON TEN TEN

Santiago, 10/ 07/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **ESTERON TEN TEN**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.030, de fecha 8 de julio de 1985, renovado con fecha 22 de mayo de 1990, y obtuvo nueva autorización de 16 de diciembre de 1996, de acuerdo con la Resolución N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones; la que ha sido renovada con fecha 16 de diciembre de 2001, por Resolución del Servicio N° 1.810 de fecha 23 de abril de 2007 y por Resolución del Servicio N° 5.347 de fecha 06 de septiembre de 2013, de acuerdo a la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la firma **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**, RUT. N° 96.564.030-4, con domicilio en Av. Américo Vespucio 100, piso 6, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Julio Hurtado Cerda, solicitó con fecha 07 de abril de 2014, modificación de etiqueta para el plaguicida **ESTERON TEN TEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
4. Que la verificación de los certificados de composición indican que el ingrediente activo registrado para el plaguicida **ESTERON TEN TEN** corresponde a, 2,4-D-butotilo, contenido 65,9% p/v (659 g/L; equivalente a 430 g/kg de ácido de 2,4-D).
5. Que de acuerdo a los antecedentes evaluados por el Servicio, la solicitud de la empresa involucra modificar el ingrediente activo del plaguicida ESTERON TEN TEN autorizado, reemplazando el 2,4-D-butotilo por éster 2-etilhexilo, correspondiendo este último a un ingrediente activo diferente, por lo que amerita que la empresa solicite un nuevo proceso de autorización.
6. Que lo anterior impide a este Servicio modificar la información de la etiqueta.

RESUELVO:

1. Deniéguese la solicitud de modificación de etiqueta del plaguicida **ESTERON TEN TEN**, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa 2,4-D-butotilo, contenido 65,9% p/v (659 g/L, equivalente a 430 g/kg de ácido de 2,4-D), presentada por **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**, RUT. N° 96.564.030-4.
2. Contra la presente resolución, la empresa podrá interponer revocación ante este Servicio, en el

plazo de 30 días corridos, conforme a lo dispuesto en el numeral 17 de la Resolución N° 3.670 de 1999.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL DENEGACION CAMBIO ETIQUETA ESTERON TEN TEN (DOW) - CARTA SOLICITUD	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Julio Hurtado Cerda Dow AgroSciences Chile S.A

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/9f5ac56b6f0a1ae430d7fe552ce59204c8e1fc6e>